

**D. ALEJANDRO MORALES MORENO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN)**

**HACE SABER**

Que, con fecha de 22 de junio de 2015, he dictado Decreto del tenor literal que sigue:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día *24 de mayo de 2015*, y habiéndose procedido el día *13 de junio del mismo año* a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, que se adoptará en Sesión Plenaria próxima, por el que se acordará constituir la Junta de Gobierno Local, así como su composición y periodicidad de sesiones, y cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2, 43 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Visto que esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta,

**RESUELVO**

**UNICO.** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a constituir a los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup> LUCIA GASCO LOZANO, Primer Teniente de Alcalde.

D. Marcos Antonio de la Torre Muñoz, Segundo Teniente de Alcalde.

D. Jesús Angel Martínez Olivares, Tercer Teniente de Alcalde.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Albánchez de Mágina, a 22 de junio de 2015. EL ALCALDE. Fdo: Alejandro Morales Moreno, de lo que yo, como Secretario, certifico.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Albánchez de Mágina a 20 de julio de 2015.

EL ALCALDE

Fdo: Alejandro Morales Moreno.